

IDENTIFICACIÓN, PROCESO/DEPENDENCIA Y DETALLE DEL HALLAZGO

Fuente del hallazgo:	Auditoría interna
Tipo de plan:	Dependencia
Proceso/Dependencia:	ACR - HUILA
Responsable:	EDUARDO ANIBAL LONDOÑO RODRIGUEZ
Cargo:	Profesional Especializado
Número de auditoría:	AUD-174

ANÁLISIS DE CAUSAS

Metodología:	Lluvia de ideas
Anexo análisis- causa:	

FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 1. El Plan de Mejoramiento PM-16-00053 correspondiente a ISUN No fue eficaz, teniendo en cuenta que las acciones implementadas para para la aplicación de los ISUN no lograron eliminar las causas que generaron el hallazgo, como se evidenciaron en los siguientes aspectos: A los BIE-PDN-20128, BIE-PDN-20282, BIE-PDN-19950, BIE-PDN-19141, BIE-PDN-18877, BIE-PDN-20129, BIE-PDN-21164 y BIE-PDN-16472, se les aplicó de manera extemporánea el Instrumento de seguimiento a unidades de negocio (ISUN).

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 8.5.2. de la NTC GP1000:2009 y el Instructivo IR-I-01 versión 4 del 13/08/2015.

Nro	CAUSA	ACCIÓN		
1	• La concertación de las visitas entre los PRII y las PPR y/o PDC, no se realiza con la debida anticipación.	Realizar BD Mensual (tres días antes de terminar cada mes), donde se relacionen el 100% de las ISUN que deben ser aplicadas las UN durante el mes siguiente.	Correctiva	2017-07-21 2017-11-30
				DANIEL AUGUSTO DUSSAN ROA
2	• Los reportes SIR de seguimiento a las visitas ISUN se generan de manera periódica pero no sistemática, lo cual no permite identificar oportunamente los retrasos ocurridos en las visitas.	Realizar seguimiento y monitoreo mensual frente a: aplicación oportuna, y cargue de ISUN.	Correctiva	2017-07-21 2017-11-30
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ
3	• No había unicidad de criterios en relación a los tiempos de aplicación de las visitas ISUN cuando se presentan retrasos en la visita anterior. Toda vez que el instructivo plantea efectuar las visitas ISUN con base en la fecha de entrega de bienes y no con referencia a la fecha de la última visita realizada.	• Socializar al equipo de profesionales reintegradores II el Instructivo IR-I-01, y realizar las aclaraciones correspondientes.	Correctiva	2017-07-21 2017-08-31
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 2. El Grupo territorial esta incumpliendo con los tiempos de citación de notificación personal del auto de formulación de cargos de los procesos administrativos sancionatorios, como se evidenció en los PAS-12908, PAS-13188, PAS-13194, PAS-14324 y PAS-14322, para los cuales no se remitió citación para notificar personalmente a la PPR dentro de los 5 días siguientes a la expedición del auto de formulación de cargos, incumplimiento lo establecido en el Capítulo 5 del instructivo para la aplicación de sanciones por infracciones gravísimas, al proceso de reintegración. GL-I-01 versión 3.

Nro	CAUSA	ACCIÓN		
1	Durante la licencia de maternidad de la Asesora Jurídica del G.T., no se contó con un abogado que asumiera el encargo de los procesos administrativos sancionatorios, solamente se contó con un apoyo parcial para estos procesos.	Elaborar cuadro de control o base de datos para el control al cumplimiento del plazo frente a la citación para la notificación del Auto de Formulación de Cargos de los Procesos Administrativos Sancionatorios asignados al GT	Correctiva	2017-07-21 2017-11-30
				AJURA LUCIA CELIS RAMIREZ
2	Durante la licencia de maternidad de la Asesora Jurídica del G.T., no se contó con un abogado que asumiera el encargo de los procesos administrativos sancionatorios, solamente se contó con un apoyo parcial para estos procesos.	Realizar seguimiento Mensual al cuadro de control establecido para el control al cumplimiento del plazo frente a la citación para la notificación del Auto de Formulación de Cargos de los Procesos Administrativos Sancionatorios asignados al GT.	Correctiva	2017-07-21 2017-11-30
				AJURA LUCIA CELIS RAMIREZ

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 3. El Grupo Territorial no cumplió al 100% con el indicador (Porcentaje de población a quienes se les aplica la metodología para el fortalecimiento de las competencias productivas) del POA 2016, toda vez que dicha metodología solamente se construyó mas no se llevó a cabo su implementación en el 70% de la población objeto, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.1 literal f) de la NTCGP1000:2009.

Nro	CAUSA	ACCIÓN		
1	La construcción de la metodología para el fortalecimiento de las competencias productivas, tardó mas tiempo del proyectado, toda vez que los estándares establecidos por la Universidad Cooperativa (entidad que acompañó dicha construcción), exigían un trabajo mas riguroso del presupuestado; así mismo el avance estaba sujeto a la disponibilidad de tiempo del actor externo.	Articular la metodología: "Fortalecimiento de las Competencias Productivas" del POA 2016 con la "Estrategia de Inclusión Laboral para el Desarrollo de Competencias Socio laborales de las PPR y/o PDC del POA 2017", ajustando la población objeto de la aplicación de la metodología a la priorizada en la nueva estrategia de inclusión laboral	Correctiva	2017-07-21 2017-11-30
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 4. El Grupo Territorial no esta aplicando el procedimiento control de producto y/o servicio no conforme (P/NSC) IR-P-10 versión 1 del 20/11/2014, como se evidenció en el SNC-17-00023 creado el 16/03/2017, al cual no se le realizo el respectivo tratamiento en los 15 días siguientes, incumpliendo lo establecido en la actividad 6, del dicho procedimiento.

Nro	CAUSA	ACCIÓN		
1	No todos los profesionales tienen conocimiento sobre el procedimiento que se debe desarrollar sobre los servicios no conformes desarrollados en el SIGER. No se efectúa control sistemático sobre el módulo de servicio no conforme	Realizar entrenamiento al equipo de colaboradores del GT sobre el procedimiento que se debe implementar frente al servicio no conforme.	Correctiva	2017-07-21 2017-11-30
				DIANA MARCELA MARINEZ VELANDIA
2	No todos los profesionales tienen conocimiento sobre el procedimiento que se debe desarrollar sobre los servicios no conformes desarrollados en el SIGER. No se efectúa control sistemático sobre el módulo de servicio no conforme	Revisar de manera Mensual el registro de los Reclamos y los casos de gestión interna en el Modulo de producto y servicio no conforme en el SIGER y realizar el respectivo tratamiento.	Correctiva	2017-07-21 2017-11-30
				DIANA MARCELA MARINEZ VELANDIA

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 5. El Grupo Territorial presenta debilidades en el control de registros y uso de documentos obsoletos tal y como se evidenció en los siguientes casos:

1. El CODA 0326-14 presenta diferencias en el numero de asistencias del mes de septiembre registrados en la planilla de asistencia beneficio de formación para el trabajo IR-F-54 (22 asistencias) respecto al numero de asistencias registradas en el SIR (21 asistencias)

Uso de documentos obsoletos

1. en la carpeta de serie instrumentos de control y subserie registros de formación para el trabajo FPT del 01/01/2016 a 30/09/2016, en los folios 20, 31, 32, 42, 51, 52, 60, 61, 72, 73, 78, 90, 97, 107, 108, 114, 121, 132, 133, 137, 144, 152, 153, 165, 173, 174, 190, 199 y en la carpeta de serie instrumentos de control y subserie registros de formación para el trabajo FPT del 01/01/2016 a 31/12/2016 los folios 7, 14, 15, 25, 32 y 46 las asistencias se encuentran diligenciadas en la planilla de asistencia beneficio de Formación para el Trabajo IR-F-54 V 4 del 10/02/2014, siendo que el formato que aplicaba para dicha vigencia es el planilla de asistencia beneficio de Formación para el Trabajo IR-F-54 V 5 del 20/11/2014.

2. En la carpeta de serie instrumentos de control y subserie registro de formación académica FA del 01/01/2016 al 30/06/2016, en los folios 34, 49, 69, 87, 105, 121, 133, 144 y 161 y en la carpeta de serie instrumentos de control y subserie registro de formación académica FA del (01/07/2016 al 31/12/2016), en los folios 5, 21, 29, 41, 52, 64, 77, 87, 113, 123, 145 y 161 se utilizó el formato planilla de asistencia beneficio de educación IR-F-38 versión 4 del 29/11/2013, siendo que para la vigencia 2016 el formato a utilizar era el formato planilla de asistencia beneficio de educación IR-F-38 versión 05 del 20/11/2014

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.3 literal g y 4.2.4 de la NTC GP1000:2009

Nro	CAUSA	ACCIÓN		
1	Los documentos no están siendo descargados directamente del SIGER por parte de los profesionales reintegradores.	Capacitación al Equipo de Colaboradores del GT, donde se les explicará en detalle: - Manejo de la herramienta SIGER - Descarga de documentos. - Manejo de los Formatos de Asistencia Psicosocial, Asistencia Formación Académica y Asistencia Formación para el Trabajo. - Manejo de Formato: Acta de entrega de planillas de asistencia - IR-F-44.	Correctiva	2017-08-01 2017-08-31
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ
2	Los mecanismos de control utilizados no son eficaces frente a la revisión de los formatos y registros.	Revisar el 100% de las Planillas de Asistencia Psicosocial, Asistencia a Formación Académica y Asistencia a Formación para el Trabajo, correspondiente a las Vigencias 2016 y 2017.	Correctiva	2017-08-01 2017-11-30
				CLAUDIA MILDRETH ROJAS CANTOR
3	Los mecanismos de control utilizados no son eficaces frente a la revisión de los formatos y registros.	Realizar aleatoriamente una revisión Mensual de las planillas de asistencia de FA, FPT y Psicosocial, por parte del Profesional R I.	Correctiva	2017-08-01 2017-11-30
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ
4	Los mecanismos de control utilizados no son eficaces frente a la revisión de los formatos y registros.	Presentar el Informe del resultado del registro en el SIR de las Planillas de Asistencia Psicosocial, Asistencia a Formación Académica y Asistencia a Formación para el Trabajo (Informe Mensual), al PPR I.	Correctiva	2017-07-21 2017-12-15
				DIANA MARIA QUINTERO

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 6. El grupo territorial presenta deficiencia en la supervisión de contratos, como se evidenció en los siguientes casos (2016):

1. El informe de desplazamiento, gastos de viaje y transporte de contratista Formato TH-F-30, del 16/09/2016, se manifiesta que la ISUN 4 del CODA 2163-08 se aplicó el 16/09/2016 y al verificar la información en el SIR y con el ISUN físico, se constató que esta, no se realizo el día de desplazamiento sino el 07/10/2016.

2. se presentan diferencias entre lo solicitado y lo legalizado en el desplazamiento realizado por el colaborador del GT el 17/10/2016 de la PLATA-MUNICIPIO DEL AGRADO- VEREDA LAS ORQUIDEAS- EL AGRADO - LA PLATA, toda vez que lo solicitado en la justificación del desplazamiento no aplicaba para ejecución, ya que a los BIE a los cuales se les aplicaron los seguimientos son anteriores al Decreto 1391 del 03/05/2011, mediante el cual se reglamentaron los beneficios económicos de los programas de reintegración de la población desmovilizada.

Incumpliendo la manual de supervisión e interventoría Numeral 5.2 Obligaciones de la Supervisión.

Nro	CAUSA	ACCIÓN		
1	No hay criterios unificados en los contratistas frente al diligenciamiento del formato THF30.	Establecer los parámetros para la elaboración y diligenciamiento del formato THF30.	Correctiva	2017-07-21 2017-08-31
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ
2	No ha sido eficaz el control que se ha efectuado frente a las legalizaciones de comisiones de contratistas.	Efectuar reunión entre profesional administrativo, RI y coordinador, con el fin de concertar los roles en la revisión de la legalización de las comisiones.	Correctiva	2017-07-21 2017-08-31
				CLAUDIA MILDRETH ROJAS CANTOR
3	No ha sido eficaz el control que se ha efectuado frente a las legalizaciones de comisiones de contratistas.	Realizar una revisión mensual aleatoria del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los colaboradores respecto a los desplazamientos y atención a las PPR.	Correctiva	2017-07-21 2017-11-30
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 7. El GT no está aplicando controles para la organización y archivo de los documentos, como se evidenció en las actas de entrega de bienes IR-F-10 Versión 4 del 08/10/2013 de los BIE-PDN-16807 del CODA 1831-03 y BIE-PDN-17107 del CODA 2538-09, las cuales no reposan en el archivo del GT, ni se evidenció traslado al archivo del Nivel Central; incumpliendo lo establecido en el artículo 4 literal d) de la ley 594 DE 2000, que enuncia "Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.. y la materialización del riesgos - Pérdida de Información en cualquier tipo de soportes (ACTAS de entrega de BIE).

Nro	CAUSA	ACCIÓN		
1	Falta fidelizar la información de las UN desembolsadas.	Realizar la generación de la BD con el 100% de las UN desembolsadas por el GT, en la cual se identifique las UN que cuentan y no cuentan con el Acta de Entrega de BIE - Formato IR-F-10.	Correctiva	2017-07-21 2017-08-31
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ
2	No reposan en el GT las actas de entrega de algunas unidades de negocio.	Realizar la reconstrucción documental frente al Formato: Acta de Entrega de BIE - Formato IR-F-10, con respecto al 100% de la UN o BIE que se identifiquen finalmente como no encontradas o perdidas, conforme a lo establecido en la circular 010 del 10/03/2017.	Correctiva	2017-08-01 2017-08-31
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ
3	No reposan en el GT las actas de entrega de algunas unidades de negocio.	Realizar una revisión mensual aleatoria del cumplimiento en la conservación del Formato: Acta de Entrega de BIE - Formato IR-F-10, de acuerdo a los BIE desembolsados para la vigencia 2017.	Correctiva	2017-07-21 2017-12-15
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 8. el GT esta incumpliendo con los tiempos de legalización de los gastos de viaje, toda vez que:

- la legalización del consecutivo 3834 T de 2016, se remitió a viáticos terrestres 6 días después de la realización del viaje.
- la legalización del consecutivo 5265 T de 2016, se remitió a viáticos terrestres 9 días después de la realización del viaje.
- la legalización del consecutivo 5271 T de 2016, se remitió a viáticos terrestres 10 días después de la realización del viaje.
- la legalización del consecutivo 5272 T de 2016, se remitió a viáticos terrestres 10 días después de la realización del viaje.
- la legalización del consecutivo 5808 T de 2016, se remitió a viáticos terrestres 9 días después de la realización del viaje.
- la legalización del consecutivo 5810 T de 2016, se remitió a viáticos terrestres 62 días después de la cancelación del viaje.
- la legalización del consecutivo 6612 T de 2016, se remitió a viáticos terrestres 11 días después de la realización del viaje.
- la legalización del consecutivo 6613 T de 2016, se remitió a viáticos terrestres 11 días después de la realización del viaje.
- la legalización del consecutivo 926 T de 2017 se remitió a viáticos terrestres 8 días después de la realización del viaje.
- la legalización del consecutivo 1542 T de 2017 se remitió a viáticos terrestres 9 días después de la realización del viaje.
- la legalización del consecutivo 1546 T de 2017 se remitió a viáticos terrestres 9 días después de la realización del viaje.

lo anterior incumpliendo lo establecido en el artículo 5 de la resolución 0554 de 2014, art. 5 de la resolución 0426 de 2017 y la circular 008 de 2017.

Nro	CAUSA	ACCIÓN		
1	No hay cronograma estructurado de tiempos de legalización de comisiones.	Socializar cronograma de tiempos de legalizaciones de comisiones	Correctiva	2017-07-21 2017-08-31
				CLAUDIA MILDRETH ROJAS CANTOR

Tipo hallazgo: No conformidad

Hallazgo: 9. El Grupo Territorial no aplica totalmente el instructivo para el registro de asistencias de los beneficios del proceso de reintegración IR-I-06 Versión 3 del 20/11/2014, toda vez que no se evidenciaron en su totalidad las actas de entrega de planillas IR-F-44 Versión 4 para la vigencia 2016, incumpliendo el numeral 5.2 de dicho instructivo.

Nro	CAUSA	ACCIÓN		
1	No aplicación por parte de los profesionales reintegradores del INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIAS DE LOS BENEFICIOS DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN IR-I-06.	Socializar al equipo de profesionales reintegradores, técnico administrativo, técnico de archivo del GT, del Instructivo IR-I-06.	Correctiva	2017-08-01 2017-08-31
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ
2	No aplicación por parte de los profesionales reintegradores del INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIAS DE LOS BENEFICIOS DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN IR-I-06.	Realizar la reconstrucción documental frente al Formato: Acta de entrega de planillas de asistencia - IR-F-44, correspondiente a las Vigencias 2016 y 2017	Correctiva	2017-09-01 2017-09-30
				ELIZABETH NARVAEZ USECHE
3	No aplicación por parte de los profesionales reintegradores del INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIAS DE LOS BENEFICIOS DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN IR-I-06.	Realizar una revisión Bimensual aleatoria del cumplimiento en la conservación del Formato: Acta de entrega de planillas de asistencia - IR-F-44, para la vigencia 2017.	Correctiva	2017-08-01 2017-11-30
				MARCELA RAMIREZ JIMENEZ

Anexos:

ACTAS ASOCIADAS

Número(s) de acta:

Elaborado por: EDUARDO ANIBAL LONDOÑO RODRIGUEZ

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"